DNCP/DNC N° 189 / 2018

Asunción, 04 de enero de 2018

Señora
Lic. Liz Duarte Quintana
UOC
UNA –CIENCIAS MÉDICAS
PRESENTE:

REF: ID 339.397 – LPN "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO, UMT Y FCM - AD REFERENDUM 2018" - Expediente: 343.198 –DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observaciones del Departamento de Catalogación:
   - Lote 19,20: establecer como criterio de evaluación una sugerencia de la OMS/OPS, podría resultar limitante y/o excluyente .
   - Lote 116.3: se verifica inconsistencia entre el bien establecido en la lista de precios, el PBC, las especificaciónes técnicas y el código de catálogo utilizado. Se consulta cual es el bien que desean adquirir. No deben editar en lista de precios el código de catálogo utilizado y modificar la descripción del mismo, pues lo vuelve inconsistente.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

C.P. Iván Lezcano Roa
Dpto. de Licitaciones

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Liz Centurión
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LP/FILR